



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura



Cove	102N4P1X600A1Q10180B
N/Refª	Exp: 103123050 Doc: 28113S005
Interesado:	P3800100D AYUNTAMIENTO DE LA HISTORICA VILLA DE ADEJE SECRETARIA GENERAL
Asunto:	AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2018-2019, PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ADEJE.

Destinatario:
AYUNTAMIENTO DE LA HISTORICA VILLA DE
ADEJE
SECRETARIA GENERAL
Calle GRANDE 1
38670-ADEJE
S C TENERIFE

ANUNCIO

DON ADOLFO SEBASTIÁN ALONSO FERRERA, CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO, DEPORTES Y CONOCIMIENTO, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ADEJE

HAGO SABER que con fecha 30 de enero de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

CINCO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-2019 PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ADEJE.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 10.10.2018, acordó la <<APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-2019 PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ADEJE>>.

Visto que con fecha 31.10.2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 131 las <<BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-2019 PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ADEJE>>, y que de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura

Visto que con fecha 16.11.2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 138 la <<CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2018-2019 PARA ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADO Y RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ADEJE>>, estableciendo un **plazo para la presentación de solicitudes 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia**

Conforme a la base 4.1 se estableció un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, esto es, desde el día 19.11.2018 hasta el día 17.12.2018.

Visto que para el presente procedimiento se ha procedido a la Autorización del gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 326/48900 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN/ OTRAS TRANSFERENCIAS, con cargo al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018.

Vistos los plazos establecidos para cada uno de los trámites del presente procedimiento se ha dado la imposibilidad material de proceder a las fases de aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto con cargo a la reserva de crédito dispuesta sobre la aplicación presupuestaria 326/48900 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN/ OTRAS TRANSFERENCIAS del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/292/2018, de 28 de septiembre, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- AUTORIZAR el gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 326/48900 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN/ OTRAS TRANSFERENCIAS, del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, actualmente prorrogado del ejercicio 2018, cuenta con documento RC 12019000001156.

SEGUNDO.- PUBLICAR ANUNCIO con el contenido del presente Decreto en el Tablón de edictos municipal, y en la página web municipal a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas así como la documentación que estimen probatoria en un plazo de diez días (10) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto.

TERCERO.- ADVERTIR que contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura

la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje.